ACTA DE LA SEXAGÉXIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 171, 172, FRACCIÓN IV, 175, FRACCIÓN III, 177, FRACCIÓN II, 179, FRACCIÓN II Y IV, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 11, 12, 13, 14, 15 Y 17, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. ----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA UNO, MAESTRO EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS Y EL MAESTRO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.----------

EN USO DE LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS PRESENTES.- ACTO SEGUIDO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, INFORMANDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DE *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.----------

A CONTINUACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA **ORDEN DEL DÍA**, MISMA QUE A LA LETRA DICE: ----------

ÚNICO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO DE LA CONFIGURACIÓN DE LA HIPOTESIS DE ACUMULACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 337 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LOS EXPEDIENTES TEE/JDC/038/2013 Y TEE/JDC/039/2013.

SE HACE CONSTAR QUE **LA ORDEN DEL DÍA ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS; POR LO QUE EN RELACIÓN AL DESAHOGO DE LA MISMA, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA CON EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PROYECTO DE ACUERDO, BAJO LAS CONSIDERACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN:----------

CON LA VENIA DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS, DOY CUENTA CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO RESPECTO DE LA CONFIGURACIÓN DE LA HIPOTESIS DE ACUMULACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 337 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LOS EXPEDIENTES TEE/JDC/038/2013-1 TEE/JDC/039/2013-1, EN RELACIÓN CON EL CUAL SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LOS ESCRITOS DE DEMANDA PRESENTADOS POR MANUEL MARTÍNEZ GARRIGOS Y GEORGINA BANDERA FLORES, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS, RESPECTIVAMENTE, ESTE TRIBUNAL ADVIERTE QUE EN LA ESPECIE, SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE ACUMULACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 337, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS,

EN LA ESPECIE, ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, PROCEDE ACUMULAR LOS JUICIOS PRECISADOS EN EL PREÁMBULO DE ESTE ACUERDO, TODA VEZ QUE DE LA LECTURA INTEGRAL DE LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y DEMÁS CONSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A LOS EXPEDIENTES DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO QUE SE HAN MENCIONADO, SE ADVIERTE LO SIGUIENTE:

EN CADA UNO DE LOS JUICIOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL PREÁMBULO DE ESTE ACUERDO, LOS ACTORES IMPUGNAN COMO ACTO RECLAMADO LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA Y POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, AMBOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PASADO CATORCE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE LOS CUALES SE DECRETÓ, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SUS DERECHOS COMO MILITANTE Y SU SEPARACIÓN DEL CARGO, EL PRIMERO DE LOS ACTORES, MANUEL MARTÍNEZ GARRIGOS

COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, Y EL SEGUNDO, GEORGINA BANDERA FLORES COMO SECRETARIA GENERAL DE DICHO COMITÉ, ADEMÁS DE DESIGNAR PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL PROVISIONAL Y ORDENARSE LA PRÁCTICA DE UNA AUDITORÍA.

EN AMBOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN LOS ACTORES PRETENDEN DEJAR SIN EFECTOS ESAS DETERMINACIONES, Y SER RESTITUIDOS EN SUS DERECHOS COMO MILITANTES Y EN LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

LOS DEMANDANTES, EN CADA UNO DE LOS ALUDIDOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, SEÑALAN COMO ÓRGANOS PARTIDISTAS RESPONSABLES A LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, AMBOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

LOS ACTORES MANIFIESTAN, COMO CONCEPTOS DE AGRAVIO QUE LOS ACTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, AMBOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ENTRE OTROS ASPECTOS, AFECTAN LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, YA QUE POR UNA PARTE, AFIRMAN, NO LES HA SIDO NOTIFICADO EL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA MEDIANTE EL QUE SE LES SUSPENDIÓ DE MANERA PROVISIONAL DE SUS DERECHOS COMO MILITANTES Y, POR OTRA, QUE CON RELACIÓN AL ACTO EMITIDO POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN EL QUE SE SEPARA PROVISIONALMENTE DE SUS CARGOS PARTIDISTAS, NO SE LES PERMITIÓ ESGRIMIR DEFENSA ALGUNA Y, ANTE ELLO, HAN SIDO PRIVADOS DE LA POSIBILIDAD DE DEFENDERSE ADECUADAMENTE.

EN ESTE CONTEXTO, ES EVIDENTE QUE LOS ACTORES CONTROVIERTEN SIMULTÁNEAMENTE EL MISMO ACTO O RESOLUCIÓN, ES DECIR, LOS ACUERDOS DICTADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, AMBOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE LOS CUALES SE DECRETÓ LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS DERECHOS COMO MILITANTE DE LOS ENJUCIANTES, Y SU SEPARACIÓN DEL CARGO; DE IGUAL FORMA, EXISTE IDENTIDAD EN LOS ÓRGANOS PARTIDISTAS RESPONSABLES, A SABER, LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA Y EL COMITÉ EJECUTIVO

NACIONAL, AMBOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; FINALMENTE, EXPRESAN CONCEPTOS DE AGRAVIOS PARECIDOS Y TIENEN UNA PRETENSIÓN SIMILAR EN CADA CASO, CONSISTENTE EN QUE LOS ÓRGANOS PARTIDISTAS RESPONSABLES DEJEN SIN EFECTOS ESAS DETERMINACIONES, Y SER RESTITUIDOS EN SUS DERECHOS COMO MILITANTES Y EN SUS RESPECTIVOS CARGOS; POR TANTO, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL, A FIN DE RESOLVER DE MANERA CONJUNTA, EXPEDITA Y COMPLETA, LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRECISADOS EN EL TEE/JDC/038/2013 Y ACUMULADO TEE/JDC/039/2013, CITADOS AL INICIO DE ESTE ACUERDO, LO PROCEDENTE, ES DECRETAR LA ACUMULACIÓN DE LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES, A EFECTO DE EVITAR EL DICTADO DE ACTUACIONES Y SENTENCIAS CONTRADICTORIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LOS ASUNTOS SEÑALADOS, SIN QUE ELLO CONFIGURE LA ADQUISICIÓN PROCESAL DE LAS PRETENSIONES EN FAVOR DE LAS PARTES DE UNO U OTRO EXPEDIENTE, YA QUE CADA JUICIO ES INDEPENDIENTE Y DEBE RESOLVERSE DE ACUERDO CON LA LITIS DERIVADA DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS RESPECTIVOS ACTORES.

ACTO SEGUIDO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE CUENTA.----------

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO.----------

UNA VEZ ANALIZADO POR LOS MAGISTRADOS **EL PROYECTO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:----------

PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEE/JDC/039/2013, AL TEE/JDC/038/2013, POR SER ÉSTE EL MÁS ANTIGUO.

SEGUNDO. LLÉVESE A CABO LA INSACULACIÓN CORRESPONDIENTE EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ENTRE LAS PONENCIAS QUE INTEGRAN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARACTER PÚBLICA, ES **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.----------

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.----------

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIACIÓN, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.----------

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

HERTINO AVILES ALBAVERA
MAGISTRADO

FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL